



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 012

SIGCMA

San Andrés Isla, tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	13-001-33-31-002-2006-01550-01
Demandante	Rafael Lora Percia y Otros
Demandado	Departamento de Bolívar y Otros
Magistrado Ponente	Noemí Carreño Corpus

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOEMI CARREÑO CORPUS
Magistrada



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 011

SIGCMA

San Andrés Isla, tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control	Repetición
Radicado	13-001-23-31-000-2005-00752-00
Demandante	Lotería de Bolívar y Otros
Demandado	Carlos Dager Lequeric y otros
Magistrado Ponente	Noemí Carreño Corpus

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMÍ CARREÑO CORPUS
Magistrada



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 013

SIGCMA

San Andrés Isla, tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	13-001-33-31-005-2009-00211-01
Demandante	Marina Yolanda Barrios Vásquez
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa y Otros
Magistrado Ponente	Noemí Carreño Corpus

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMÍ CARREÑO CORPUS

Magistrada



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 014

SIGCMA

San Andrés Isla, tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	13-001-23-31-000-2008-00430-00
Demandante	Compañía Mundial de Seguros S.A.
Demandado	Departamento de Bolívar y Otros
Magistrado Ponente	Noemí Carreño Corpus

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º del Acuerdo PCSJA18-10913 del 20 de marzo de 2018, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo de Bolívar remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMI CARREÑO CORPUS
Magistrada